



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En horas del mediodía del pasado sábado 12 de junio de 2021, el Cuerpo de Seguridad Vial dependiente de la Policía de la Provincia de Río Negro se encontraba realizando un control vehicular en el acceso Norte de la localidad de El Bolsón.

Una pickup Volkswagen Amarok, dominio AC184YR, se acercó a toda velocidad hacia dicho retén, luego de superar a algunos vehículos sobre la doble fila amarilla, cometiendo una evidente infracción de tránsito.

Ante dicha situación, una agente de la Policía de Río Negro detuvo y requirió la identificación del conductor del vehículo, quien resultó ser el diputado nacional (Frente de Todos-Chubut) Santiago Igón.

Visiblemente alterado el legislador nacional le preguntó a la mujer uniformada que intentaba identificarlo "¿sabés quién soy yo?". De allí en más, la situación se tornó en un verdadero escándalo, generado por el diputado provincial de Chubut ofuscado ante la agente policial que hacia su trabajo.

Al retirarse del control, el diputado de Chubut continuó profiriendo epítetos en su exacerbada actitud, ejerciendo violencia verbal no sólo contra la funcionaria policial, a quien amenazó con denunciarla, sino que profiriendo amenazas contra todo el personal de policía de la garita.

Según expresiones de las autoridades policiales, el episodio consta en las actas de rigor, además de que Igón fue denunciado por la agente policial ante la doctora Zulma Steiner, del Juzgado de Paz local, en el marco de la Ley 26485 de Protección Integral de la Mujer.

No es la primera vez que Igón es noticia por creerse por encima de las leyes. La Fiscalía Federal de Esquel investiga una denuncia en su contra por haberse vacunado el pasado 17 de febrero registrado como "personal de salud".

Tampoco es la primera vez que un dirigente de La Cántora -agrupación del Frente de Todos a la cual pertenece Igón- se ve involucrado en un episodio de agresión a una mujer agente de tránsito. Basta recordar cuando en 2013 el entonces legislador porteño y actual Ministro de Ambiente de la Nación Juan Cabandié fue filmado mientras



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

amenazaba con darle "un correctivo" a la agente que intentaba multarlo por transitar sin seguro.

Las agresiones sexistas de Igón y Cabandié parecen ser práctica habitual en La Cámpera, 15 de cuyos dirigentes fueron señalados por ex militantes de la agrupación por acoso, abusos y hasta violación. Ninguno de estos hechos ha merecido una declaración pública por parte de la agrupación ni del Frente de Todos (antes Frente para la Victoria).

Volviendo a la conducta de Igón, resulta más que evidente que el hecho de haber sido elegido diputado nacional no lo habilita a ignorar las leyes de tránsito ni a dirigirse de mal modo al personal policial, mucho menos si lo hizo envalentonado y esgrimiendo una supuesta superioridad por ser varón o legislador.

Más bien, la carga pública de ser un representante del pueblo obliga a quienes detentan dicha condición a una conducta ejemplar, que sirva de guía a la sociedad en estos tiempos de desprestigio de una clase política que parece darle una y otra vez la espalda a los padecimientos del ciudadano común.

Los legisladores de Río Negro no podemos permanecer en silencio ante el agravio a una representante de una de las instituciones de nuestra provincia y frente a la notoria inconducta del diputado nacional Santiago Igón.

Por ello, nuestro deber es repudiar sus actos, de manera de hacerle saber que la comunidad de nuestra provincia no admite actitudes altaneras, irrespetuosas e ilegales como la suya.

En consecuencia, solicito el acompañamiento de mis pares al presente proyecto.

Por ello:

Autor: Juan Martín.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Su repudio al diputado nacional Santiago Igón, quien el pasado 12 de junio agredió verbalmente a una agente de Seguridad Vial de la Policía de la Provincia de Río Negro que le solicitó su identificación en un control vehicular llevado a cabo en la ciudad de El Bolsón.

Artículo 2°.- De forma.